BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL "CAMISETA FIRMADA POR DEYNA CASTELLANOS"

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

Club Atlético de Madrid S.A.D (en adelante, el "**CLUB**"), con CIF A-80373764 y domicilio social en Avenida Luis Aragonés nº 4, 28022, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, organiza una acción promocional (en adelante el "**Sorteo**"), que tiene como objeto promocionar al CLUB.

2. FECHAS DEL SORTEO

El periodo de participación en el Sorteo comprenderá desde las que la cuenta @AtletiFemenino publique la dinámica del sorteo, (agosto 6, 2021) y durará 14 días desde el momento de dicha publicación (agosto 20, 2021) (hora peninsular española), fuera de este periodo las solicitudes para participar recibidas no se tendrán en cuenta.

3. DINAMICA DEL SORTEO

El CLUB sorteará entre todos los participantes (1) camiseta oficial firmada por Deyna Castellanos #9.

Se considerará participante en el Sorteo a las personas que tengan sus cuentas de Twtiter públicas, hagan retweet de la publicación de dicho sorteo en la cuenta @AtletiFemenino y sigan a la cuenta @AtletiFemenino

Una vez haya finalizado el periodo de duración establecido para las presentes bases legales, se asignará un número a cada participante inscrito en el Sorteo (por orden de inscripción).La elección de los ganadores se realizará mediante la página "Cool-tabs", web que garantiza un procedimiento objetivo y aleatorio, que designará el número del agraciado entre los asignados a los Participantes.

A través de la misma página "Cool-tabs" se elegirá a dos (2) reservas por Sorteo que serán premiados, según el orden de prelación, en caso de que los ganadores iniciales renunciaran al premio o fuese imposible contactar con ellos en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación con los ganadores.

El CLUB se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico. En caso de que el seleccionado no contestara en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de la primera comunicación se pasará al primera reserva y, posteriormente, al segundo.

Posteriormente, una vez escogido el ganador definitivo, el CLUB comunicará al ganador los pasos que debe realizar para poder disfrutar del premio, con la antelación suficiente para que este pueda organizar su recogida.

En el caso de no haber ningún Participante que cumpla con los requisitos para llevar a cabo el Sorteo o en el supuesto de no aceptación o no recogida del premio según lo

establecido en las presentes bases, el Sorteo quedará desierto.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es es gratuita. Para acceder al Sorteo como participante será requisito indispensable seguir la cuenta de @AtletiFemenino, hacer retweet de la publicación del sorteo en dicha cuenta y tener el perfil en modo 'público'.

Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que participar en el presente Sorteo implica que sus nombres y su imagen puedan ser publicadas por el CLUB en su web y sus redes sociales, sin que este hecho vulnere o afecte en modo alguno su privacidad. La participación en el presente Sorteo supone la aceptación expresa de estos términos y condiciones de uso.

En caso de que el participante fuera menor de edad, será condición indispensable la acreditación del consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales tanto para participar en el Sorteo como, en su caso, para recibir los premios detallados en estas bases.

El CLUB se reserva el derecho a expulsar de la acción automáticamente a cualquier Participante del que estime realiza un mal uso o abusa del presente Sorteo, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases y/o la realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

En virtud de lo anterior, la participación en este Sorteo supone la aceptación expresa plena e incondicional de las presentes Bases legales. Quedan excluidos del presente Sorteo:

- Los empleados del CLUB.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el presente Sorteo.
- Los familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad) de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad que no acrediten la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.
- Aquellas personas que hayan participado de forma fraudulenta, falsa, o de forma ilegítima.

5. PREMIOS POR PARTICIPAR EN EL SORTEO

Habrá (1) premio que consistirá en una camiseta oficial firmada por la jugadora Deyna Castellanos #9. El ganador, para disfrutar del Premio, asumirá cualquier coste adicional en el que tenga que incurrir.

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

El CLUB se reserva el derecho a modificar el premio, por otros de igual o superior valor promocional bajo su criterio. La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que

le sean de aplicación.

El ganador podrá renunciar al premio, pero no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico, y dicha renuncia no dará derecho a ninguna indemnización o compensación.

El premio es personal e intransferible y queda prohibida su venta o comercialización. El agraciado y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo del Sorteo.

6. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL GANADOR

El ganador acepta que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales del CLUB. También acepta la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del premio.

El ganador autoriza expresamente al CLUB, sin límite territorial, desde el momento de la aceptación de las presentes Bases Legales, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de que sus datos aportados durante el Sorteo serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 2016/679, y serán incluidos en un registro de actividades de tratamiento, cuyo responsable es el CLUB. Estos datos serán almacenados en dicho registro durante el tiempo que dure el Sorteo y la finalidad de la recogida será la gestión y realización del Sorteo, incluyendo la publicación del ganador en los diferentes soportes oficiales del CLUB.

Cada participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, transparencia y oposición respecto a sus datos personales solicitándolo mediante escrito, acompañado de una copia de su DNI e indicando el derecho que quiere ejercer a la siguiente dirección de correo electrónico datos@atleticodemadrid.com o bien a la dirección “Wanda Metropolitano, Avenida Luis Aragonés nº 4, 28022 Madrid”, con la indicación “BAJA. SORTEO CAMISETA FIRMADA POR DEYNA CASTELLANOS”. Aquí puede visitar nuestra política de privacidad: http:// www.atleticodemadrid.com/atm/politica-de- privacidad.

8. RESPONSABILIDADES, RESERVAS Y LIMITACIONES

El CLUB se reserva el derecho a expulsar del Sorteo automáticamente a cualquier Participante del que considere que realiza un mal uso o abusa del presente Sorteo, cancelando su participación.

Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases y/o de los Términos y Condiciones de la web oficial, así como la

realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

El ganador y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo del Sorteo.

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecte que existe suplantación de identidad o los participantes hayan comprado en las tiendas oficiales del CLUB y al Sorteo con datos falsos o de forma ilegítima o mediante el uso de la violencia o cualquier otra acción ilegal.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el Sorteo supondrá la descalificación automática del Sorteo o, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El CLUB queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

El CLUB se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.

El CLUB no será responsable por cualesquier daños y/o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda derivarse de los cambios de fecha u horario realizados por terceros que impidan que la experiencia objetos del Sorteo se pudiera celebrar en la fecha prevista así como por causas de fuerza mayor.

El CLUB se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de las correspondientes fechas fijadas para su entrega, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación con la antelación suficiente para que los participantes puedan ejercitar su derecho de renuncia a continuar participando en el Sorteo, en caso de disconformidad.

En el caso de modificar por causa justificada el premio, el CLUB se compromete a sustituirlo por otro de características similares. Asimismo, los ganadores y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo del Sorteo.

9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española y los Participantes se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.